

ACTA DE SESIÓN N° 106 CONSEJO DE EDUCACIÓN

28-12-2017

En la ciudad de Santiago de Chile, con fecha 28 de diciembre de 2017, se desarrolló la sesión N° 106, del Consejo de Educación, de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, conforme lo establecen los procedimientos de la propia agencia y la normativa vigente dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

Temas tratados:

1 Acreditación carrera de Técnico en Educación Parvularia IPG.

Hora de Inicio de la sesión: 9:30 horas

Previo al consejo de Educación N° 106, la coordinación académica de la Agencia, envió a los consejeros los antecedentes proporcionados por el Programa sometido a análisis, como los proporcionados por los pares que visitaron el Programa. Los consejeros tuvieron a la vista para el caso particular de la sesión indicada, la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación, Formulario de Antecedentes, Anexos de la carrera
- Pauta de Consejo carreras Técnicas de Nivel Superior
- Informe del Comité de Pares Evaluadores
- Documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.



Desarrollo de la sesión:

La sesión inicia con el análisis y estudio de los antecedentes de la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia del Instituto Profesional IPG. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el Consejo de Educación por la mayoría de sus miembros presentes, acuerda acreditar la carrera de TENS en Educación Parvularia del Instituto Profesional IPG por un período de tres (3) años.

A favor de esta decisión estuvieron la totalidad (6) de los consejeros.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la Carrera.



Consejeros asistentes:

1.	Margarita	Baeza
----	-----------	-------

- 2. María Victoria Peralta
- 3. Carmen Díaz
- 4. Gloria Herrera
- 5. Víctor Vilos
- 6. Patricio Olivares



Consejeros asistentes:

1. Margarita Baeza

2. María Victoria Peralta

3. Carmen Díaz

4. Gloria Herrera

5. Víctor Vilos

6. Patricio Olivares